

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:17

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>; Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>; jhonny emiro baños paba <jocelisaldair1965@hotmail.com>; yaneth-25rodriguez@hotmail.com <yaneth-25rodriguez@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>; Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>; Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>; Beatriz Elena Rugeles Gonzalez <brugeles@procuraduria.gov.co> Cco: Luis Manuel Gomez Casseres Ospino <lgomezca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (172 KB)

07AutoAdmiteDemanda.pdf;

Barranquilla, Atlántico, 21 de mayo de 2024.

Oficio No 0525

Señor(es):

YANETH MERCEDES RODRIGUEZ SIMANCA
JHONY EMIRO BAÑOS PABA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
COLFONDOS SA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO
E. S. D.

RAD. No 08-001-31-05-016-2024-00051-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: YANETH MERCEDES RODRIGUEZ SIMANCA

DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Y COLFONDOS SA

ASUNTO: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto por el Juzgado Dieciséis (16) Laboral del Circuito de Barranquilla, mediante auto de fecha 8 de abril de 2024, se procede a notificarle la admisión de la demanda de la referencia, en la forma prevista en el C.P.T y S.S., en la ley 2213 de 2022. El cual dispuso expresamente lo siguiente:

“PRIMERO: ADMITIR la demanda ordinaria laboral presentada por Janeth Mercedes Rodríguez De Simanca en contra de la AFP Colfondos S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones; por reunir los requisitos legales, conforme a las razones señaladas en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: TENER al profesional del derecho Dr. Jhonny Emiro Baños Paba, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.154.898 y T.P. 140.560 del C.S.J., como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido y de conformidad con el artículo 74 del C.G.P., en concordancia con el artículo 6º de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: NOTIFICAR a través de la secretaría del Despacho la presente admisión, de conformidad con el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 20 de la Ley 712 de 2001, esto es, personalmente a las demandadas AFP Colfondos S.A. y la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones; y en la forma prevista en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022. En igual sentido, notifíquese al Ministerio Público y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado de conformidad con lo establecido en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, la cual, derogó el artículo 612 del C.G.P.

CUARTO: ADVERTIR a las convocadas a juicio, que la contestación de la demanda debe reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., modificado por el artículo 18 de la Ley 712 de 2001 y debe aportar con ella la documental que se encuentre en su poder, en especial la hoja de vida y/o expediente administrativo de la señora Janeth Mercedes Rodríguez De Simanca, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.692.226; además deberá ser remitida a la secretaría del Juzgado a través del correo electrónico institucional. Lo anterior en el término señalado en el artículo 74 del C.P.T. y de la S.S. y demás normas concordantes.

QUINTO: CUMPLIDO lo anterior, regrese el proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE” (Negritas fuera de texto).

Se adjunta en formato pdf el mencionado auto admisorio, así mismo se le indica que la demanda, sus anexos y demás actuaciones pertinentes, deben ser descargadas a través del siguiente enlace:

 [08001310501620240005100](https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-del-circuito-de-barranquilla)

Nota: De presentarse inconvenientes con el acceso al enlace favor informar inmediatamente a través del presente canal.

El seguimiento a todas las providencias podrá realizarse a través de la plataforma TYBA y el micrositio web del Despacho, siguiendo el enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-016-laboral-del-circuito-de-barranquilla>

Sírvase **ACUSAR RECIBIDO** y, de ser el caso, al contestar realizarlo por intermedio de nuestro buzón de correo electrónico lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co, y por **favor en el asunto citar la radicación No. 08-001-31-05-016-2024-00051-00.**

Cordialmente,

SECRETARÍA

Juzgado 016 Laboral del Circuito de Barranquilla
lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.**

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 21/05/2024 15:17

Para: yaneth-25rodriguez@hotmail.com <yaneth-25rodriguez@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (72 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

yaneth-25rodriguez@hotmail.com

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

Retransmitido: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:17

Para: notificacionesjudiciales <notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

 1 archivos adjuntos (54 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[notificacionesjudiciales \(notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co\)](mailto:notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

**Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.**

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 21/05/2024 15:17

Para:jhonny emiro baños paba <jocelisaldair1965@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (71 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[jhonny emiro baños paba](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

**Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.**

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:17

Para:Orfeo <agencia@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (70 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Orfeo](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

Entregado: [EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com <postmaster@ColfondosEOP.onmicrosoft.com>

Mar 21/05/2024 15:17

Para:Buzon ProcesosJudiciales <procesosjudiciales@colfondos.com.co>

 1 archivos adjuntos (69 KB)

[EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Buzon ProcesosJudiciales](#)

Asunto: [EXTERNAL]:NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

postmaster@defensajuridica.gov.co <postmaster@defensajuridica.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:18

Para:notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co <notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co>

 1 archivos adjuntos (72 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

notificacionesjudiciales@defensajuridica.gov.co

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

**Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:18

Para:Procesos Judiciales - Oficina Juridica <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Procesos Judiciales - Oficina Juridica](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

Respuesta automática: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.

Procesos Judiciales <procesosjudiciales@procuraduria.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:18

Para: Juzgado 16 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto16ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apreciado Usuario

El correo electrónico procesosjudiciales@procuraduria.gov.co está destinado **EXCLUSIVAMENTE PARA NOTIFICACIONES JUDICIALES Y/O COMUNICACIONES ASOCIADAS** a trámites judiciales de la Procuraduría General de la Nación.

Las peticiones, consultas, quejas, reclamos, denuncias, sugerencias, felicitaciones podrá radicarla **A TRAVÉS DE NUESTRA SEDE ELECTRÓNICA** en el enlace <https://www.procuraduria.gov.co/PQRSDF/Pages/default.aspx>

Por favor, no responda a este mensaje, ha sido enviado de forma automática.

**Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.**

postmaster@procuraduria.gov.co <postmaster@procuraduria.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:18

Para: Beatriz Elena Rugeles Gonzalez <brugeles@procuraduria.gov.co>

 1 archivos adjuntos (59 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Beatriz Elena Rugeles Gonzalez](#)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.

**Entregado: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD
08001310501620240005100.**

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 21/05/2024 15:20

Para:Luis Manuel Gomez Casseres Ospino <lgomezca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (228 KB)

NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

[Luis Manuel Gomez Casseres Ospino \(lgomezca@cendoj.ramajudicial.gov.co\)](mailto:lgomezca@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO ADMITE DEMANDA RAD 08001310501620240005100.